



INFORME TÉCNICO

1. Aspectos generales

Los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año es conforme a los planes establecidos para el ejercicio 2018, por la Gerencia prestadora de dichos servicios y que ha permitido mejorar las condiciones en que éstos se brindan, lo que a su vez ha repercutido positivamente en la calidad y cobertura de los mismos.

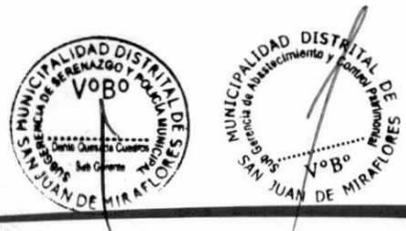
En este sentido, la referida Gerencia ha considerado mantener las características de los servicios que se vienen brindando el presente ejercicio 2018, lo cual ha de incidir en un mínimo incremento de los costos y tasas correspondientes.

Asimismo, con la intención que no se incremente sustancialmente para el ejercicio 2019 las tasas de los servicios mencionados, se ha considerado actualizar los montos establecidos para el ejercicio 2018, en función a la variación acumulada al mes de junio, del Índice de Precios al Consumidor - IPC, establecida en 1.08% mediante Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, lo cual ha de favorecer un ambiente de estabilidad en la percepción de los vecinos respecto de los arbitrios, sus costos y su determinación.

Por tanto, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de junio se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2018, observándose un gasto responsable con respecto a la proyección efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 375-2017-MSJM, y ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 483-2017-MML.

Asimismo, la Ordenanza N° 2085-MML, que sustituye la ordenanza 1533 MML y modificatorias, que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima" señala en su Artículo 8° que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) **La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud;** La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores cuenta con la Ordenanza N° 375-2017-MDSJM, la misma que fue elaborada en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, y fue ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 483-2017-MML,
- b) **En caso de reajuste de tasas, éstas no deben exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI;** para nuestro caso, las tasas serán reajustadas con la Variación Acumulada del IPC al mes de Junio 2018, ascendente a 1,08% establecido en la Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada con fecha 01.07.2018.
- c) **La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobó las tasas que se deseen prorrogar o reajustar con el IPC;** la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores viene cumpliendo con la ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos considerados en la Ordenanza N° 375-2017-MDSJM, que se detallan líneas abajo.
- d) Los Cuadros de estimación de Ingresos Anuales con la aplicación del IPC para cada tipo de arbitrio lo cual no debería exceder el costo del servicio.





2. Costos aprobados 2018 según la Ordenanza y su nivel de cumplimiento

Conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante MEMORANDUM N° 178-2018-GPP-MSJM, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la Ordenanza N° 375-2017-MDSJM, correspondiente a los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, se observa que los recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2018 se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; observándose una variación mínima, no sustancial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

COSTOS APROBADOS 2018 Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE 2018

SERVICIO	COSTO APROBADOS 2018 S/	EJECUCION ENERO A JUNIO 2018 S/	% DE AVANCE	PROYECCION JULIO A DICIEMBRE 2018 S/	% DE AVANCE	TOTAL EJECUTADO Y PROYECTADO 2018 S/	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2018 %
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)	(e)=(d)/(a)	(f)=(b)+(d)	(g)=(f)/(a)
BARRIDO DE CALLES	2,162,604.60	1,281,342.72	59.25%	922,667.72	42.66%	2,204,010.44	101.91%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,667,016.60	6,774,412.60	53.48%	6,765,470.80	53.48%	13,539,883.40	106.96%
PARQUES Y JARDINES	3,837,238.34	2,220,917.52	57.88%	1,646,341.82	42.90%	3,867,259.34	100.78%
SERENAZGO	2,976,511.46	1,503,044.73	50.50%	1,476,824.73	49.62%	2,979,869.46	100.11%
TOTAL	21,643,371.00	11,779,717.57	54.43%	10,811,305.07	49.95%	22,591,022.64	104.38%

3. Costos aprobados para el ejercicio 2019

En atención a los informes cursados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Memorando N° 224-2018-GSCYGA/MDSJM, la Sub Gerencia de Serenazgo mediante Informe N° 332-2018-SGSPM/MDSJM, y la Sub Gerencia de Administración y Orientación al contribuyente mediante Informe N° 177-2018-GAT-SGAOC/MDSJM; así como las estrategias y metas contenidas en el plan de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2019 vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2018, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ha previsto la aplicación del supuesto legal fijado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base los que fueron establecidos a través de la Ordenanza N° 375-2017-MDSJM ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 483-2017-MML.

Se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2019, conforme al siguiente detalle:

Costos Aprobados Para el Ejercicio 2019

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2018	IPC	COSTOS EJERCICIO 2019	DIFERENCIA
	S/	(JUNIO 2018)	S/	S/
	(a)	(b)	(c)=(a)+(a)*(b)	(d)=(c)-(a)
Barrido de Calles	2,162,604.60	1.08%	2,185,960.73	23,356.13
Recolección de Residuos Sólidos	12,667,016.60	1.08%	12,803,820.38	136,803.78
Parques y Jardines	3,837,238.34	1.08%	3,878,680.51	41,442.17
Serenazgo	2,976,511.46	1.08%	3,008,657.78	32,146.32
TOTAL	21,643,371.00	1.08%	21,877,119.41	233,748.41



4. Tasas aprobadas para el ejercicio 2019.

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 375-2017-MSJM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 483-2017-MML, más la aplicación de la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor a Junio de 2018 establecida en 1,08%, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

4.1. Tasa de Barrido de Calles.

CUADRO - SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS, INAFECTOS y EXONERADOS AL PAGO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Predios	78,693	7,120	172	85,985
Contribuyentes	66,428	5,751	7	72,186
Predios inafectos:	Predios zonas altas			
Predios exonerados	Predios destinados a convento, templo, otros			
	Predios de propiedad del Gobierno Local			
	Predios de Propiedad de Bomberos			

En el caso del Arbitrio de Barrido de Calles, se tienen 78,693 predios afectos y 7,120 predios inafectos (predios de la zona alta (cerros) y 172 exonerados los predios exonerados son los predios de propiedad de la Municipalidad y del Cuerpo General de bomberos, y destinados a templos y conventos.

Zonas de Prestación del servicio de Barrido de calles:

- 1 Pamplona Alta y baja
- 2 Cercado de San Juan y Ciudad de Dios
- 3 Pampas de San Juan, María Auxiliadora y Panamericana Sur.
- 4 Pamplona Alta, Pamplona Baja, Cercado de San Juan y Pampas de San Juan
- 5 Pamplona Baja y Cercado de San Juan

Se puede ver la lista completa de las Zonas y Relación de Vías – en el Anexo B

TASA DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2019

Zona	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Zona 1	0.4700	0.0392	1.08%	0.4750	0.0395
Zona 2	0.7100	0.0592	1.08%	0.7176	0.0598
Zona 3	0.2300	0.0192	1.08%	0.2324	0.0193
Zona 4	1.4300	0.1192	1.08%	1.4454	0.1204
Zona 5	3.3400	0.2783	1.08%	3.3760	0.2813

4.2. Tasa de Recolección de Residuos Sólidos.

SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Predios	84,746	1,067	172	85,985
Contribuyentes	71,270	909	7	72,186
Predios inafectos:	Terrenos sin Construir			
Predios exonerados	Predios destinados a convento, templo, otros			
	Predios de propiedad del Gobierno Local			
	Predios de Propiedad de Bomberos			

En el caso del Arbitrio de Recolección de residuos sólidos se tienen 84,746 predios afectos y 1,067 predios inafectos (TSC) y 172 exonerados. Los predios inafectos son aquellos destinados al uso de terreno sin



construir los predios exonerados son los predios de propiedad de la Municipalidad y del Cuerpo General de bomberos, y los predios destinados a templos y conventos.

Zonas de Prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

- 1 Pamplona Alta
- 2 Ciudad de Dios, Pamplona Baja y Sanjuanito.
- 3 Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora.
- 4 Panamericana Sur y Zona Residencial.

Se puede ver la lista completa de los centros poblados, AAHH, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Urbanizaciones y otros por zonas - Anexo A

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2019 – USO CASA HABITACIÓN

(En soles, por metro cuadrado de área construida)

TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDO CASA HABITACION

Zona	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Pamplona Alta	0.8477	0.0706	1.08%	0.8568	0.0714
Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito	0.9352	0.0779	1.08%	0.9453	0.0787
Urb. San Juan, Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora	0.6145	0.0512	1.08%	0.6211	0.0517
Panamericana Sur y Zona Residencia	1.0004	0.0834	1.08%	1.0112	0.0842

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2019 – OTROS USOS
(En soles, por metro cuadrado de área construida)

Categoría de Uso	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Educación	3.013	0.2510	1.08%	3.045	0.2537
Salud	0.565	0.0470	1.08%	0.571	0.0475
Mercados	5.743	0.4785	1.08%	5.805	0.4837
Organizaciones Sociales, religiosas, Cuerpo Bomberos y Municipalidad	0.441	0.0367	1.08%	0.445	0.0370
Comercio 1	2.152	0.1793	1.08%	2.175	0.1812
comercio 2	10.072	0.8393	1.08%	10.180	0.8483
Servicios	6.153	0.5127	1.08%	6.219	0.5182
Gobierno	23.119	1.9265	1.08%	23.368	1.9473
Supermercados y Centros Comerciales-hipermercados, centros comerciales o Supermercados y grandes almacenes	15.020	1.2516	1.08%	15.182	1.2651
servicios de hospedaje- hospedajes, hostales y hoteles	5.606	0.4671	1.08%	5.666	0.4721
Industria	4.341	0.3617	1.08%	4.387	0.3655

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2019 – COMERCIO AMBULATORIO

TIPO DE COMERCIO	Tasa anual Ordenanza (2018)	Tasa diaria Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa anual Ordenanza (2019)	Tasa diaria Ordenanza (2019)	Tasa diaria a Cobrar (2019)
Comercio ambulatorio de puesto fijo	338.0826	0.9262	1.08%	341.7338	0.9362	0.93
comercio ambulatorio de transito	194.3975	0.5325	1.08%	196.4969	0.5382	0.53

4.3. Tasa de Parques y Jardines

CUADRO.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2019



CONCEPTO	AFECTOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Predios	84,746	1,067	172	85,985
Contribuyentes	71,270	909	7	72,186

Predios inafectos:	Terrenos sin Construir
Predios exonerados:	Predios destinados a convento, templo, otros
	Predios de propiedad del Gobierno Local
	Predios de Propiedad de Bomberos

En el caso del Arbitrio de Parques y Jardines, se tienen 84.746 predios afectados y 1,067 predios inafectos (TSC) y 172 exonerados. Los predios inafectos son aquellos destinados al uso de terreno sin construir y los predios exonerados son los predios de propiedad de la Municipalidad y del Cuerpo General de bomberos, conventos y templos.

Ubicación de predio respecto de las áreas verdes. -
Las ubicaciones de los predios son:

- Frente a áreas verdes. - Los cuales perciben una mayor intensidad del disfrute del servicio debido a su cercanía al parque o áreas verdes
- Cercano a áreas verdes. - Son los predios que se ubican a una cuadra redonda del parque o área verdes (100 mts.)
- Otras zonas. - Predios ubicados en ninguna de las categorías anteriores, esto debido a que la prestación de este servicio es potencial.

ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

1.	San Juan
2.	Ciudad de Dios
3.	Pamplona Baja y San Juanito
4.	Pamplona Alta
5.	Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora
6.	Panamericana Sur y Zona Residencial

TASA DE PARQUES Y JARDINES POR PREDIO PARA EL PERIODO 2019 (En soles)

Ubicación del Predio	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
San Juan					
Frente a Áreas Verdes	78.53	6.54	1.08%	79.37	6.61
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	70.88	5.91	1.08%	71.64	5.97
Otras Zonas	58.03	4.84	1.08%	58.65	4.88
Ciudad de Dios					
Frente a Áreas Verdes	20.14	1.68	1.08%	20.35	1.69
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	18.17	1.51	1.08%	18.36	1.53
Otras Zonas	14.88	1.24	1.08%	15.04	1.25
Pamplona Baja y San Juanito					
Frente a Áreas Verdes	91.79	7.65	1.08%	92.78	7.73
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	82.84	6.90	1.08%	83.73	6.97
Otras Zonas	67.83	5.65	1.08%	68.56	5.71
Pamplona Alta					
Frente a Áreas Verdes	45.41	3.78	1.08%	45.90	3.82
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	40.99	3.42	1.08%	41.43	3.45
Otras Zonas	33.56	2.80	1.08%	33.92	2.82
Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora					
Frente a Áreas Verdes	64.23	5.35	1.08%	64.92	5.41
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	57.97	4.83	1.08%	58.59	4.88
Otras Zonas	47.47	3.96	1.08%	47.98	3.99
Panamericana Sur y Zona Residencial					
Frente a Áreas Verdes	35.22	2.94	1.08%	35.60	2.96
Cerca a Áreas Verdes (hasta 100 mts)	31.79	2.65	1.08%	32.13	2.67
Otras Zonas	26.02	2.17	1.08%	26.30	2.19



4.4. Tasa de Serenazgo

CUADRO .- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Predios	85,867	5	113	85,985
Contribuyentes	72,182	2	2	72,186

En el caso del Arbitrio de Serenazgo se tienen 85,867 predios afectos y 5 predios inafectos así como 113 Predios exonerados, dando un total de 85,985 predios. Los predios Exonerados son aquellos destinados de propiedad de la municipalidad y del cuerpo general de bomberos, y los INAFECTOS los predios de propiedad de la PNP y Fuerzas Armadas.

ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

1.	Zona Urbana San Juan
2.	Ciudad de Dios Pamplona Baja y San Juanito
3.	Pamplona Alta
4.	Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora
5.	Panamericana Sur y Zona Residencial

TASA DE SERENAZGO POR PREDIO PARA EL PERIODO 2019 (En soles)

ZONA	Zona Urbana San Juan					
	Tipo de Uso/predio	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Casa habitación		15.48	1.2900	1.08%	15.64	1.3033
Comercio 1		36.38	3.0317	1.08%	36.77	3.0641
Comercio 2		438.28	36.5233	1.08%	443.01	36.9175
Industria		996.83	83.0692	1.08%	1007.59	83.9658
Servicios		406.22	33.8517	1.08%	410.60	34.2166
Educación		250.14	20.8450	1.08%	252.84	21.0700
Organizaciones Sociales		487.46	40.6217	1.08%	492.72	41.0600
Salud		828.69	69.0575	1.08%	837.63	69.8025
Mercados		1180.99	98.4158	1.08%	1193.74	99.4783
Terrenos sin construir		69.13	5.7608	1.08%	69.87	5.8225
Servicios de hospedaje-Hospedajes, hostales y hoteles		371.26	30.9383	1.08%	375.26	31.2716
Supermercados y centros comerciales- Hipermercados, centros comerciales o supermercados y grandes almacenes		75410.87	6284.2392	1.08%	76225.30	6352.1083
Predios de las entidades religiosas		97.49	8.1242	1.08%	98.54	8.2116
Gobierno		481.61	40.1342	1.08%	486.81	40.5675
Entidades Financieras: Predios destinados a agencias bancarias, financieras, cajas municipales, cooperativa de ahorro, EDYPYMES y otras similares		760.44	63.3700	1.08%	768.65	64.0541

ZONA	Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito					
	Tipo de Uso/predio	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Casa habitación		27.91	2.3258	1.08%	28.21	2.3508
Comercio 1		41.78	3.4817	1.08%	42.23	3.5191
Comercio 2		280.29	23.3575	1.08%	283.31	23.6091
Industria		1056.17	88.0142	1.08%	1067.57	88.9641
Servicios		547.77	45.6475	1.08%	553.68	46.1400
Educación		274.60	22.8833	1.08%	277.56	23.1300
Organizaciones Sociales		42.24	3.5200	1.08%	42.69	3.5575
Salud		396.06	33.0050	1.08%	400.33	33.3608
Mercados		667.05	55.5875	1.08%	674.25	56.1875
Terrenos sin construir		42.24	3.5200	1.08%	42.69	3.5575
Servicios de hospedaje-Hospedajes, hostales y hoteles		220.41	18.3675	1.08%	222.79	18.5658
Supermercados y centros comerciales-				1.08%	28312.25	2359.3541



Hipermercados, centros comerciales o supermercados y grandes almacenes	28,009.75	2,334.1458			
Predios de las entidades religiosas	115.21	9.6008	1.08%	116.45	9.7041
Gobierno	253.48	21.1233	1.08%	256.21	21.3508
Entidades Financieras: Predios destinados a agencias bancarias, financieras, cajas municipales, cooperativa de ahorro, EDYPYMES y otras similares	844.93	70.4108	1.08%	854.05	71.1708

Ubicación: Tipo de Uso/predio	Pamplona Alta				
	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Casa habitación	8.55	0.7125	1.08%	8.64	0.7200
Comercio 1	41.16	3.4300	1.08%	41.60	3.4666
Comercio 2	359.09	29.9242	1.08%	362.96	30.2466
Industria	995.82	82.9850	1.08%	1006.57	83.8808
Servicios	1,423.05	118.5875	1.08%	1438.41	119.8675
Educación	146.23	12.1858	1.08%	147.80	12.3166
Organizaciones Sociales	52.80	4.4000	1.08%	53.37	4.4475
Salud	316.85	26.4042	1.08%	320.27	26.6891
Mercados	530.94	44.2450	1.08%	536.67	44.7225
Terrenos sin construir	8.80	0.7333	1.08%	8.89	0.7408
Servicios de hospedaje-Hospedajes, hostales y hoteles	897.74	74.8117	1.08%	907.43	75.6191
Supermercados y centros comerciales- Hipermercados, centros comerciales o supermercados y grandes almacenes	-	-	-	-	-
Predios de las entidades religiosas	190.11	15.8425	1.08%	192.16	16.0133
Gobierno	281.64	23.4700	1.08%	284.68	23.7233
Entidades Financieras: Predios destinados a agencias bancarias, financieras, cajas municipales, cooperativa de ahorro, EDYPYMES y otras similares	-	-	-	-	-

ZONA Tipo de Uso/predio	Pampas de San Juan y María Auxiliadora				
	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Casa habitación	17.97	1.4975	1.08%	18.16	1.5133
Comercio 1	48.48	4.0400	1.08%	49.00	4.0833
Comercio 2	236.29	19.6908	1.08%	238.84	19.9033
Industria	905.29	75.4408	1.08%	915.06	76.2550
Servicios	1,186.75	98.8958	1.08%	1199.56	99.9633
Educación	198.03	16.5025	1.08%	200.16	16.6800
Organizaciones Sociales	137.76	11.4800	1.08%	139.24	11.6033
Salud	316.85	26.4042	1.08%	320.27	26.6891
Mercados	1,619.46	134.9550	1.08%	1636.95	136.4125
Terrenos sin construir	25.94	2.1617	1.08%	26.22	2.1850
Servicios de hospedaje-Hospedajes, hostales y hoteles	497.91	41.4925	1.08%	503.28	41.9400
Supermercados y centros comerciales- Hipermercados, centros comerciales o supermercados y grandes almacenes	-	-	-	-	-
Predios de las entidades religiosas	35.20	2.9333	1.08%	35.58	2.9650
Gobierno	586.76	48.8967	1.08%	593.09	49.4241
Entidades Financieras: Predios destinados a agencias bancarias, financieras, cajas municipales, cooperativa de ahorro, EDYPYMES y otras similares	633.7	52.8083	1.08%	640.54	53.3783

ZONA Tipo de Uso/predio	Panamericana Sur y Zona Residencial				
	Tasa Anual Ordenanza (2018)	Tasa mensual Ordenanza (2018)	IPC JUNIO 2018	Tasa Anual Ordenanza (2019)	Tasa mensual Ordenanza (2019)
Casa habitación	10.45	0.8708	1.08%	10.56	0.8800
Comercio 1	41.55	3.4625	1.08%	41.99	3.4991
Comercio 2	380.22	31.6850	1.08%	384.32	32.0266
Industria	934.44	77.8700	1.08%	944.53	78.7108
Servicios	959.48	79.9567	1.08%	969.84	80.8200
Educación	570.33	47.5275	1.08%	576.48	48.0400





Organizaciones Sociales	126.74	10.5617	1.08%	128.10	10.6750
Salud	633.7	52.8083	1.08%	640.54	53.3783
Mercados	799.01	66.5842	1.08%	807.63	67.3025
Terrenos sin construir	32.18	2.6817	1.08%	32.52	2.7100
Servicios de hospedaje-Hospedajes, hostales y hoteles	753.59	62.7992	1.08%	761.72	63.4766
Supermercados y centros comerciales- Hipermercados, centros comerciales o supermercados y grandes almacenes	-	-	-	-	-
Predios de las entidades religiosas	90.52	7.5433	1.08%	91.49	7.6241
Gobierno	81.24	6.7700	1.08%	82.11	6.8425

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio 2019 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

ESTIMACION DE INGRESOS 2019

SERVICIO	COSTO SERVICIO 2019	ESTIMACION DE INGRESOS 2018	IPC JUNIO 2018	ESTIMACION DE INGRESOS 2019	COBERTUR A DEL SERVICIO
	a	b	c = 1.08%	d = b*(b * c)	e = b / a
BARRIDO DE CALLES	2,185,960.73	2,151,310.99	1.08%	2,174,545.15	99.48%
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	12,803,820.38	12,647,984.61	1.08%	12,784,582.84	99.85%
PARQUES Y JARDINES	3,878,680.51	3,830,492.97	1.08%	3,871,862.29	99.82%
SERENAZGO	3,008,657.78	2,937,153.37	1.08%	2,968,874.63	98.68%
TOTAL	21,877,119.41	21,566,941.94	1.08%	21,799,864.91	99.65%





ANEXO : A

RELACION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR ZONAS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

N°	Zona	Sectores
01	Zona I Pamplona Alta	La Rinconada, Nueva Rinconada, Alfonso Ugarte, San Francisco de la Cruz, 05 de Mayo, Ollanta y, Miguel Grau, El Nazareno, 28 de Mayo, San Francisco, Nuevo Horizonte, Ampliación 3-San Francisco, 15 de Setiembre, El Brillante, Buenos Milagros, 28 de Julio, Los Laureles, Los Ángeles, Leoncio Prado, Alfonso Ugarte, Víctor R. Haya de la Torre, A. H. Hijos del Brillante, Los Girasoles, Primero de Mayo, 7 de Junio, 12 de Noviembre, A. H. Pamplona Alta, José María Arguedas, Los Cedros de Villa San Luís, 26 de Febrero, Sector la Inmaculada, Ángeles 11 Villa San Luís, Los Laureles, Divino Maestro, Las Malvinas, San Luís, Ampliación San Francisco el Mirador, Sector Lomas, Corazón de María, Las Américas, Fronteras Vivas, Sector Imperial, Virgen del Buen Paso, Sagrado Corazón, Nueva Jerusalén, A. H. Bellavista I, Viñas de Pamplona, Asociación de Pobladores Los Jardines, Virgen de Fátima, Nueva Esperanza 2000, La Cumbre, Valle 2000, Alto Progreso, Minas 2000, Halcón Sagrado, La Cumbre, La Colina, Los Pinos, Las Praderas, La Capilla, Villa Alborada, Vista Alegre, El Paraíso, Defensores de la Familia, Torres de Pamplona, Pedregales Altos, José Olaya, Las Tunas, Girasoles Parte Baja, Virgen de las Mercedes, Nueva Florida, 10 de Enero, Villa Hermosa, Nuevo Milenio, Girasoles Parte Alta, Los Jardines Zona "C", Nuevo Amanecer, San Juan de Vista Alegre, Señor de Muruhuay, Villa Jardín, Asociación 7 de Enero, 7 de Julio, Villa San Juan, 6 de Enero, Quebrada 2000 Grupo I, Quebrada 2000 grupo II, Santa Rosa, Villa la Paz.
02	Zona II Ciudad de Dios Pamplona Baja Sanjuanito	A. H. Hijos Excedentes de Pamplona Baja, A. H. Horacio Cevallos Gámez, A. H. Las Lomas de San Juan, A. H. María Misionera, A. H. Martín José Olaya, Ampliación Asociación Magisterial 6 de Julio, Asociación de Vivienda El Progreso, Asociación de Vivienda Grafitos del Perú, Asociación de Vivienda María Reiche, Asociación Magisterial de Vivienda 6 de Julio, Cooperativa de Vivienda 13 de Enero, Cooperativa Villa Residencial, P. J. Jesús Poderoso, Urbanización Andrés Avelino Cáceres.
03	Zona III Urbana	Conjunto Habitacional FONAVI, Urb. ENTEL PERU, Urb. María Auxiliadora, Urb. Amauta, Asociación de Vivienda Santa Rosa y Urb. San Juan Zonas A, B, C, D, E.
	Zona III María Auxiliadora	A. H. San Antonio de Padua, Virgen de Guadalupe, Villa Solidaridad I, II y III, Mártires de San Juan, A. H. Sarita Colonia, A. H. San Francisco de Asís, A. H. Sol de los Milagros, 7 de Julio, Rafael Belaunde, La Libertad, El Milagro, Las Flores, A.H. El Sol, Vista Alegre, UPIS Villa Solidaridad, Villa solidaridad IV etapa.
03	Zona III Pampas de San Juan	Valle Saròn, República Federal Alemana, República Democrática Alemana, Alva y Alva, 13 de Octubre, Indoamérica, Héroes de San Juan, Pacifico I y II, Trébol Azul, Santa Úrsula, Ricardo Palma, Laderas de Villa, Uranmarca, Fortaleza, Manuel Scorza, 27 de Julio, Iero de Junio, Universo, Imperio, Merced de Lima, Villa Mercedes, San Miguel de Apuri, Indoamerica, Cedros del Sur, Unión y Paz, 20 de Mayo, Buenos Aires, Las Praderas, Vista al Mar, Ciudad de Belén, Buena Vista, Javier Heraud, Dos Cruces, Patrón Santiago, Señor de los Milagros, Cerro Bala, José Carlos Mariátegui, Paraíso, Los Portales, I, II, Asociación de Vivienda las Praderas, Los pinos I y II, Las Torres de San Juan.



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD



04	Zona IV Panamericana Sur	A. H. Mateo Pumacahua I y II, Virgen del Buen Paso, Alojados Villa Solidaridad, Jesús de Belén, Asociación de Vivienda Canevaro, Las Perlas de San Juan, Asociación de Vivienda La Floresta, Urb. José Olaya, Cooperativa Hardy Montoya, Cooperativa de Vivienda Familias Unidas, Asociación de Vivienda Mariano Santos, Asociación Santa Rosa, Cooperativa Umamarca, Cooperativa América, Asociación Nuevo Amanecer de Villa, Asociación Mutual Ayacucho, A. H. Intihuatana, Rodrigo Franco, Las Brisas de Villa, Tres de Octubre Iera. Etapa, 15 de Agosto, San José de Villa, Las Dunas, Juan Pablo II, A. H. Flores de Villa, Villa del Sur, Villa Solidaridad, 15 de Setiembre, José María Arguedas, Villa Primavera, Arbolitos, José Inclán, Los Forestales.
04	Zona IV Zona de Tratamiento especial (residencial).	Urb. Prolongación Benavides, San Ignacio de Loyola, Los Próceres, Precursores.

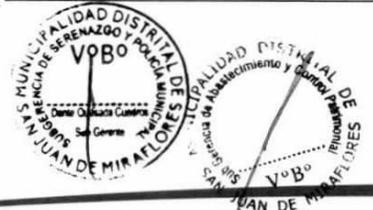




ANEXO: B

RELACION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR ZONAS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nº	Zona	Sectores
01	Zona I Pamplona Alta y baja	La Rinconada, Nueva Rinconada, Alfonso Ugarte, San Francisco de la Cruz, 05 de Mayo, Ollanta y, Miguel Grau, El Nazareno, 28 de Mayo, San Francisco, Nuevo Horizonte, Ampliación 3-San Francisco, 15 de Setiembre, El Brillante, Buenos Milagros, 28 de Julio, Los Laureles, Los Ángeles, Leoncio Prado, Alfonso Ugarte, Víctor R. Haya de la Torre, A. H. Hijos del Brillante, Los Girasoles, Primero de Mayo, 7 de Junio, 12 de Noviembre, A. H. Pamplona Alta, José María Arguedas, Los Cedros de Villa San Luis, 26 de Febrero, Sector la Inmaculada, Ángeles 11 Villa San Luis, Los Laureles, Divino Maestro, Las Malvinas, San Luis, Ampliación San Francisco el Mirador, Sector Lomas, Corazón de María, Las Américas, Fronteras Vivas, Sector Imperial, Virgen del Buen Paso, Sagrado Corazón, Nueva Jerusalén, A. H. Bellavista I, Viñas de Pamplona, Asociación de Pobladores Los Jardines.
02	Zona II Cercado de San Juan y Ciudad de Dios	A. H. Horacio Cevallos Gámez, A. H. Las Lomas de San Juan, A. H. María Misionera, A. H. Martín José Olaya, Ampliación Asociación Magisterial 6 de Julio, Asociación de Vivienda El Progreso, Asociación de Vivienda Grafitos del Perú, Asociación de Vivienda María Reiche, Asociación Magisterial de Vivienda 6 de Julio, Cooperativa de Vivienda 13 de Enero, Cooperativa Villa Residencial, P. J. Jesús Poderoso, Urbanización Andrés Avelino Cáceres.
03	Zona III Pampas de San Juan, María Auxiliadora y Panamericana Sur	Valle Saròn, República Federal Alemana, República Democrática Alemana, Alva y Alva, 13 de Octubre, Indoamérica, Héroes de San Juan, Pacífico I y II, Trébol Azul, Santa Úrsula, Ricardo Palma, Laderas de Villa, Uranmarca, Fortaleza, Manuel Scorza, 27 de Julio, Iero de Junio, Universo, Imperio, Merced de Lima, Villa Mercedes, San Miguel de Apuri, Indoamerica, Cedros del Sur, Unión y Paz, 20 de Mayo, Buenos Aires, Las Praderas, A. H. San Antonio de Padua, Virgen de Guadalupe, Villa Solidaridad I, II y III, Mártires de San Juan, A. H. Sarita Colonia, A. H. San Francisco de Asís, A. H. Sol de los Milagros, 7 de Julio, Rafael Belaunde, La Libertad, El Milagro, Las Flores, A.H. El Sol, Vista Alegre, UPIS Villa Solidaridad, Villa solidaridad IV etapa. A. H. Mateo Pumacahua I y II, Virgen del Buen Paso, Alojados Villa Solidaridad, Jesús de Belén, Asociación de Vivienda Canevaro, Las Perlas de San Juan, Asociación de Vivienda La Floresta, Urb. José Olaya, Cooperativa Hardy Montoya, Cooperativa de Vivienda Familias Unidas, Asociación de Vivienda Mariano Santos, Asociación Santa Rosa, Cooperativa Umamarca, Cooperativa América, Asociación Nuevo Amanecer de Villa, Asociación Mutual Ayacucho, A. H. Intihuatana, Rodrigo Franco, Las Brisas de Villa, Tres de Octubre Iera. Etapa, 15 de Agosto, San José de Villa, Las Dunas, Juan Pablo II, A. H. Flores de Villa, Villa del Sur, Villa Solidaridad, 15 de Setiembre, José María Arguedas, Villa Primavera, Arbolitos, José Inclán, Los Forestales.
04	Zona IV Pamplona Alta, Pamplona Baja, Cercado de San Juan y Pampas de San Juan	Virgen de Fátima, Nueva Esperanza 2000, La Cumbre, Valle 2000, Alto Progreso, Minas 2000, Halcón Sagrado, La Cumbre, La Colina, Los Pinos, Las Praderas, La Capilla, Villa Alborada, Vista Alegre, El Paraíso, Defensores de la Familia, Torres de Pamplona, Pedregales Altos, José Olaya, Las Tunas, Girasoles Parte Baja, Virgen de las Mercedes, Nueva Florida, 10 de Enero, Villa Hermosa, Nuevo Milenio, Girasoles Parte Alta, Los Jardines Zona "C", Nuevo Amanecer, San Juan de Vista Alegre, Señor de Muruhuay, Villa Jardín, Asociación 7 de Enero, 7 de Julio, Villa San Juan, 6 de Enero, Quebrada 2000 Grupo I, Quebrada 2000 grupo II, Santa Rosa, Villa





		la Paz, Vista al Mar, Ciudad de Belén, Buena Vista, Javier Heraud, Dos Cruces, Patrón Santiago, Señor de los Milagros, Cerro Bala, José Carlos Mariátegui, Paraíso, Los Portales, I, II, Asociación de Vivienda las Praderas, Los pinos I y II, Las Torres de San Juan
05	Zona V Pamplona Baja y Cercado de San Juan	A. H. Hijos Excedentes de Pamplona Baja, Conjunto Habitacional FONAVI, Urb. ENTEL PERU, Urb. María Auxiliadora, Urb. Amauta, Asociación de Vivienda Santa Rosa y Urb. San Juan Zonas A, B, C, D, E.

